



AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)

Plaza de la Glorieta nº 1
Tno. (96)5360000
Fax (96)6750354
CIF: P0305800E

Edicto de publicación de Resolución de Alcaldía para aplazar la convocatoria de los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición para la formación de una bolsa de auxiliar administrativo con motivo del COVID-19.

EDICTO

En relación con el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Ayuntamiento de Cox de plazas de administrativos, por DECRETO de esta Alcaldía de fecha 20/01/2021 se ha acordado:

«Resolución de Alcaldía para aplazar la convocatoria de los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición para la formación de una bolsa de auxiliar administrativo con motivo del COVID-19.

Resultando que por DECRETO de esta Alcaldía número 2020-0261 de fecha 17/11/2020 se acordó «convocar a los/as -148- aspirantes admitidos el próximo día 22 de enero de 2021, a las 16:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria de Cox, sito en la Calle Sendica de Albaterra, s/n, de Cox, CP 03350, para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición (cuestionario)».

Resultando que con fecha 19/01/2021 previa convocatoria del Presidente, por el tribunal calificador constituido se acuerda por unanimidad proponer a esta alcaldía aplazar sin fecha la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición (cuestionario) con motivo de la incertidumbre generada por el aumento de casos detectados como consecuencia del COVID-19, el anuncio de las nuevas restricciones y los cientos cuarenta y ocho aspirantes admitidos.

Considerando la situación generada por la evolución del coronavirus, la incertidumbre, las nuevas restricciones anunciadas y el número de aspirantes.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO





**AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)**

**Plaza de la Glorieta nº 1
Tno. (96)5360000
Fax (96)6750354
CIF: P0305800E**

PRIMERO. – Aplazar, sin fecha aún prevista, hasta que se dicte nueva resolución al respecto la convocatoria que se había realizado de los cientos cuarenta y ocho aspirantes para el próximo día 22 de enero de 2021, a las 16:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria de Cox, sito en la Calle Sendica de Albaterra, s/n, de Cox, CP 03350, para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición (cuestionario), con motivo de la situación generada por la evolución del coronavirus, la incertidumbre generada, las nuevas restricciones anunciadas y el número de aspirantes.

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo al Presidente del tribunal del proceso selectivo D. Antonio Ramón Pereña Almira para que lo haga extensivo a los funcionarios que lo componen.

TERCERO. - Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en su portal web, y en la sede electrónica municipal del Ayuntamiento de Cox.

CUARTO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren».

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, , puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el/la Alcalde/sa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículo 123 y 124 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en Cox fecha digital.

El Alcalde Fdo. Antonio José Bernabéu Santo (firmado digitalmente)

